

BAQUEDANO,

02 DIC 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2567

VISTOS:

1. El Registro N° 026 de fecha 14 de febrero del año 2007, que aprobó contrato entre la municipalidad y don Wilfredo Castro Pérez.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 14 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Wilfredo Castro Pérez.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones


CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 73, del señor Wilfredo Pérez Castro, de fecha 02 de diciembre del año 2010.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al señor Wilfredo Pérez Castro, R.U.T. N° 06.093.786-9, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por los días 06 y 07 de noviembre del año 2010, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA AMUNICIPAL (S)
JGV/BSL/SAP/oll.


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinador Salud
- Personal Salud
- Interesado.